

DISPONE CESE DE FUNCIONES Y APRUEBA EL PAGO DE FINIQUITO DE LA TRABAJADORA SEÑORA ARLETTE PILAR TRASLAVIÑA ROMERO, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION QUE INDICA

21 AGO 2019

INDEPENDENCIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1535/2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Contrato de trabajo de fecha 07 de Marzo del 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N°940 del 10 de Mayo de 2017; el cálculo del Finiquito, correspondiente a Feriado Proporcional; el término del contrato por "No concurrencia del trabajador a sus labores sin causa justificada"; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## DECRETO:

DISPÓNGASE el cese de funciones a contar del 07 de Agosto del 2019, de la Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna Sonrisitas de Independencia, señora ARLETTE PILAR TRASLAVIÑA ROMERO, cédula de identidad N° por la causal "No concurrencia del trabajador a sus labores sin causa justificada", causal contemplada en el ART.160 N° 3 del DFL N°1, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, CÓDIGO DEL TRABAJO.

APRUÉBESE el pago del finiquito por "No concurrencia del trabajador a sus labores sin causa justificada", a nombre de señora ARLETTE PILAR TRASLAVIÑA ROMERO, cancelando un Feriado Proporcional de \$110.172.-

IMPÚTESE el gasto al Presupuesto de

Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE, a la Contraloría General de la República para su registro, y hecho, ARCHÍVESE.

independencie ONTADOR AUDITOR

SECRETARIA CONTADOR AUDITUK MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL CAECHTALO DURAN BARONTI

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

CCF/FSM/MSV/mjv.

TRANSCRITO A: Contraloría - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Finanzas - Dideco - Daem - Establecimiento